

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 596

**No acoge Recurso de Reposición interpuesto por la carrera de
Bioquímica
Título de Bioquímico
Grado académico de Bachiller en Ciencias para Bioquímica y Licenciado en Bioquímica
Sede Valdivia, jornada diurna y modalidad presencial
Universidad Austral de Chile**

En la 43.a sesión del Consejo de Acreditación del Área de Ciencias de la Agencia Acreditadora Colegio de Ingenieros de Chile S.A., Acredita CI, de fecha 20 de abril de 2017, se acordó lo siguiente:

I. VISTOS:

- a) La autorización de Acredita CI para actuar como Agencia Acreditadora de fecha 13 de mayo de 2016, informada a la agencia en Resolución Proceso de Autorización de Agencias N° 92 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA;
- b) El documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación presentado por Acredita CI ante la CNA, según lo indicado en la resolución exenta DJ 013-4 de 07 de Noviembre de 2014 publicada en el Diario Oficial del 25 de noviembre de 2014, del Reglamento sobre funcionamiento, condiciones de operación y supervisión de Agencias de Acreditación junto al oficio del 16 de diciembre de 2014; documento que fue autorizado por la CNA en el Acuerdo citado en la letra a) precedente, según el cual es aplicable un reclamo por parte de una carrera.

II. TENIENDO PRESENTE:

1. La Resolución de Acreditación N° 551 del 15 de diciembre de 2016, en la que Acredita CI se pronunció sobre la acreditación de la carrera de Bioquímica de la Universidad Austral de Chile por un período de cinco (5) años, el que inicia el 11 de marzo de 2017 y culmina el 11 de marzo de 2022.
2. El Recurso de Reposición presentado por la Universidad Austral de Chile con fecha 4 de abril de 2017, en contra de la Resolución de Acreditación que se cita en el punto anterior.
3. Que, en el Recurso de Reposición la carrera solicita la reconsideración del número de años otorgado.

III. CONSIDERANDO:

- a) Que, Acredita CI ha analizado en detalle la totalidad de los argumentos y antecedentes contenidos en el Recurso de Reposición, los cuales se refieren a conclusiones de la Resolución de Acreditación N° 551 sobre la superación o no de las debilidades del proceso de acreditación anterior. Sobre el proceso actual, solicita corregir y/o aclarar algunos puntos de Perfil de Egreso y Resultados y Capacidad de Autorregulación. Presenta también Consideraciones adicionales, referidas a comparar el resultado de este proceso con el de otras carreras de Bioquímica impartidas en Chile.
- b) Que, en relación a los puntos que se indican en el párrafo anterior referidos al proceso de acreditación anterior:
1. La carrera indica que en la Resolución de Acreditación N° 551, página 2, se menciona como debilidad no superada desde el proceso de acreditación anterior, la elevada permanencia de los alumnos en la carrera quienes se titulan luego del séptimo, octavo o noveno año, párrafo que concluye con que “No hay mejoras en ese indicador ni acciones o mecanismos que apunten a resolverla”. Se informa también que “la carrera ha logrado que los tiempos que demora el alumno en desarrollar su tesis como mecanismo de titulación, disminuyan, pasando de cinco semestres de demora a dos semestres...., Debilidad que se considera en vías de superación”. Sobre lo mismo, la resolución reitera en la Dimensión de Perfil de Egreso y Resultados que “En el período analizado, sobre el 50% de los alumnos permanece en la carrera al sexto, séptimo e incluso al octavo año” y dice que “No hay evidencia de mejora en este indicador”. La resolución también menciona que la tesis debe desarrollarse en un semestre, para reducir la titulación, lo que ha permitido que se titulen 7 alumnos demorándose 2 semestres en su tesis. Además, se vuelve a presentar como debilidad la permanencia de los alumnos en la carrera se repite en Capacidad de Autorregulación.

La carrera presenta argumentos para aclarar estos puntos y dice que 7 titulados en un plazo oportuno son un avance significativo en relación con el proceso de acreditación anterior en que solo había 1 titulado. La carrera indica que de considerar el año académico terminado en el mes de abril, el número de titulados oportunamente sería de 23, dato que se entregó a los evaluadores. Además, dice la carrera, el Informe del Comité tiene comentarios, que pudieron no considerarse en esta decisión, referidos a avances respecto a la acreditación anterior. Se trata de que el comité indica como debilidad no superada, la tasa de reprobación de asignaturas de bachillerato y licenciatura así como la excesiva duración de las tesis. La carrera está de acuerdo con la debilidad referida a la reprobación de las asignaturas, que se ha mantenido pese a sus esfuerzos por resolver la debilidad, pero dice que existen tres factores externos fundamentales que afectan ese rendimiento:

- El descenso de la preparación académica de los estudiantes que ingresan a la carrera.
- La obligación hasta el año 2015, de cursar el bachillerato común en las carreras de Ciencias.
- El efecto negativo de paros y huelgas.

Acerca de la duración excesiva de las tesis, la carrera indica que el plan de estudios 2007-2015 contempla oficialmente la tesis con duración oficial de un semestre y se extiende máximo a dos semestres. Este mecanismo ha logrado disminuir significativamente la duración promedio de las tesis de 5 a 2 semestres. El plan de estudios 2016 regulariza este proceso en dos asignaturas Tesis I y Tesis II de un semestre cada una, por lo que existe una mejora sustancial respecto a la acreditación anterior.

Acerca del tiempo de permanencia en la carrera, la carrera dice que al comparar los resultados de la autoevaluación del año 2010 con los del proceso actual, no se aprecian diferencias o aparición de debilidades en este aspecto. La retención al segundo año es de 83,4% en el proceso anterior versus 82,3% en el proceso actual. La retención al tercer año para el proceso de acreditación anterior fue de 73% y para el proceso actual es de 71%, y baja esencialmente por la movilización estudiantil.

Sobre la retención de alumnos al sexto, séptimo y octavo año, la carrera indica que es importante también comparar los dos procesos de acreditación. En el proceso de acreditación anterior, la retención al sexto año es de 63,2% mientras que en el proceso actual es de 60,9%. Para el séptimo año fue de 58,4% y para el actual es de 48,3% y para el octavo año que fue de 44,7%, en el proceso actual es de 31%. Hay una clara diferencia entre el proceso anterior y el actual, producto de la implementación del plan de estudios 2007-2015. Estas son las razones por las que no es posible indicar que no hay evidencia de mejora en el indicador de retención de estudiantes en este rango de años. Por el contrario, la disminución del indicador, refleja una mejora en la tasa de titulación.

Acerca de la capacidad de autorregulación de la carrera, la Resolución N° 551 dice que la carrera no incorporó mecanismos de mejora oportunamente y que no se actuó oportunamente en la incorporación de mejora continua. Sobre este punto, la carrera indica que ya se había informado durante el proceso que los esfuerzos se han concentrado en la optimización de la entrega de los contenidos y programas, la oferta permanente de clases remediales, ayudantías extraordinarias, pruebas recuperativas y cursos especiales de nivelación durante el verano. La carrera reconoce que estas medidas no han sido suficientes, si bien han tenido efectos positivos. Y que de todo lo que se ha venido haciendo, el proceso natural fue formalizar un nuevo plan de estudios 2016. Todas las mejoras del plan 2016 están disponibles para los alumnos del plan anterior. La carrera indica que ha hecho todos estos esfuerzos para mejorar

los indicadores y que estos esfuerzos desembocaron en la actualización del plan de estudios con un bachillerato específico para Bioquímica, que es el aspecto más visible y significativo de esta continua actividad de evaluación y medidas de mejora. La carrera solicita que este conjunto de acciones sea considerado como un proceso integral de evaluación/desarrollo de la carrera y no como un abandono de los estudiantes del bachillerato anterior. Todo ello es evidencia de que la Escuela actuó en forma oportuna para incorporar procedimientos de mejora continua. El Bachillerato resulta justamente del monitoreo y evaluación constante de las medidas aplicadas y su efecto sobre el rendimiento académico de los estudiantes del plan anterior.

Acredita CI corrige la siguiente debilidad de la Resolución de Acreditación N° 551, referida al proceso de acreditación anterior:

“La elevada permanencia de los alumnos en la carrera, quienes se titulan luego del séptimo, octavo o noveno año, sigue siendo una debilidad importante en el proceso formativo, que se detecta nuevamente en el actual proceso de acreditación de la carrera. No hay mejoras en este indicador ni acciones o mecanismos que apunten a resolverla. La debilidad no se ha superado”,

Y, la reemplaza por:

“La elevada permanencia de los alumnos en la carrera, quienes se titulan luego del séptimo, octavo o noveno año, sigue siendo una debilidad importante en el proceso formativo, que se detecta nuevamente en el actual proceso de acreditación de la carrera, si bien, hay mejoras en los indicadores. La debilidad se considera en vías de superación”.

Además, se corrige el párrafo de las fortalezas sobre el proceso de acreditación anterior.

“Que, en relación a la fortaleza que se detectó en el proceso de acreditación anterior referida a que “Se observa una carrera con capacidad para integrar mejoras continuas en su gestión, con importante capacidad de autorregulación. Evidencia de ello es la implementación y puesta en marcha de un Perfil basado en competencias en consistencia con el Modelo Educativo institucional”, la carrera presenta nuevamente un ajuste a su plan de estudios a partir del año 2016. En los 10 últimos años, los alumnos, dependiendo del año de ingreso, cursaron tres planes de estudio que presentaban diferencias. Y si bien los ajustes de 2016 obedecen a mejorar las debilidades detectadas en los planes de estudio anteriores, los alumnos antiguos no tuvieron la posibilidad de ver resueltas las debilidades a las que se enfrentaron, lo que quedó en evidencia con una elevada tasa de deserción. En ese sentido, la carrera no incorporó mecanismos de mejora oportunamente. Se mantiene la capacidad de autorregulación, como elemento distintivo de la carrera, sin embargo, no se actuó oportunamente en la incorporación de la mejora continua”.

Y, se reemplaza por el siguiente:

“Que, en relación a la fortaleza que se detectó en el proceso de acreditación anterior referida a que “Se observa una carrera con capacidad para integrar mejoras continuas en su gestión, con importante capacidad de autorregulación. Evidencia de ello es la implementación y puesta en marcha de un Perfil basado en competencias en consistencia con el Modelo Educativo institucional”, la carrera presenta un nuevo ajuste a su plan de estudios a partir del año 2016, el que obedece a mejoras de las debilidades detectadas en los planes de estudio anteriores, especialmente en ofrecer un bachillerato orientado especialmente a los alumnos de Bioquímica y a incorporar el proceso de titulación en dos asignaturas del último año. Se mantiene la capacidad de autorregulación, como elemento distintivo de la carrera, sin embargo los cambios han demorado en incorporarse”.

En relación a los demás antecedentes, Acredita CI expresa que han sido conocidos y debidamente ponderados.

- c. Que, en relación al proceso de acreditación actual, la carrera estima importante corregir y/o aclarar algunos puntos:

Perfil de egreso y resultados:

1. Sobre la actividad de titulación para los alumnos ingresados hasta 2015 la carrera aclara que la vinculación al Magíster fue implementada a partir del año 2011, para los estudiantes ingresados antes del 2015. Ello es evidencia de respuesta oportuna por parte de la carrera, para incorporar mejoras en el proceso formativo.
2. La carrera presenta argumentos sobre la eficacia de los mecanismos de apoyo a los estudiantes, porque considera que es necesario precisar los antecedentes, ya que la Resolución N° 551 dice que la deserción media al tercer año de las cohortes 2012, 2013 y 2014, es de 50%. Primero, la carrera indica que para el año 2014, los alumnos no llegan aún al tercer año. Por otro lado, dice, la retención posterior al 2011 es anómala y refleja factores externos a la carrera dados por las prolongadas movilizaciones, lo que redundó en una importante disminución del rendimiento académico de los estudiantes. Hubo incremento de deserción y eliminación para la mayoría de las carreras en la Universidad. De todas formas, indica la carrera, para las cohortes 2012 y 2013 es efectivo que la deserción aumentó, pero en 2014 y 2015 ya no es así, siendo de un 35% en cada cohorte.
3. Otro punto que indica la Resolución se refiere a la debilidad *“no hay evidencia de una mejora en el tiempo que permanece el alumno en la carrera”*. Al respecto, la carrera indica que ello es un error de apreciación y que es una debilidad en vías de superación.
4. Finalmente, sobre la Resolución que indica como debilidad que *“La carrera no ha logrado una titulación oportuna, con excepción de un alumno de la cohorte 2011. Se reconoce la incorporación de ajustes en la realización de la tesis para mejorar este indicador, mecanismo del que se requiere esperar los resultados.”*, la carrera indica que sin embargo en la misma página, la Agencia indica que se han titulado 7 alumnos de las cohortes 2008, 2009 y 2010 al sexto año con

un tiempo de demora de dos semestres. Esto, indica la carrera, constituye una contradicción en la Resolución de Acreditación N° 551. Por otra parte, la titulación oportuna corresponde a la suma de los años de duración informada de la carrera más un año, es decir, una base de seis años, según parámetros del Ministerio de Educación. Tal como se informó previamente, se han titulado 23 alumnos en forma oportuna.

Capacidad de Autorregulación

1. La carrera cita la siguiente debilidad de la Resolución de Acreditación N° 551: *“La falta de oportunidad en la implementación de mejoras para las cohortes anteriores al año 2016”* e indica que en la misma página, en la descripción del nivel de cumplimiento de los criterios, que los ajustes introducidos en el plan de estudios 2016 no tendrán impacto en las cohortes anteriores. Al respecto, lo que se indica no se ajusta a la realidad, porque se han llevado a cabo las siguientes acciones para esas cohortes:
 - i. La vinculación al magíster es una alternativa de titulación ofrecida a los estudiantes del plan 2007-2015 y elegida por varios de ellos a partir del año 2011.
 - ii. Se mencionó en la respuesta a los pares evaluadores que la carrera ofrecerá las nuevas asignaturas del bachillerato del plan 2016 en equivalencia, a las cohortes anteriores, lo que será posible de implementar gradualmente, según el nuevo plan de estudios va entrando en régimen.
 - iii. La oferta permanente de ayudantías, cursos de nivelación y remediales de verano.
 - iv. La implementación de la limitación a un semestre de duración de la tesis, con la posibilidad de extensión a un semestre adicional, con respaldo del Reglamento Académico, para las cohortes 2012-2015.

En relación a lo indicado en esta parte de la reposición, **Acredita CI** indica que no ha desconocido el trabajo realizado por la carrera. Tampoco ha desconocido los avances y la capacidad con que cuenta la carrera para resolver sus debilidades. Acredita CI reconoce que *“La carrera se asegura de que los egresados cuentan con los conocimientos para el ejercicio de la profesión, lo que mide paulatinamente en las asignaturas, laboratorios, la tesis y en la relación con los egresados”*. Es la razón por la cual acreditó cinco años.

Acerca de las consideraciones finales, la Agencia aclara que la decisión que se toma es en consideración de la información que la carrera presenta hasta el momento en que se realiza la visita de evaluación externa, lo que es normativa del proceso, razón por la cual no es posible considerar evidencia posterior; que el Informe de Autoevaluación es esencial para este proceso; que los pares evaluadores verifican en terreno lo que allí se declara y el Comité de Pares Evaluadores hace una buena evaluación de la calidad de la carrera; y que estos informes, junto a las observaciones que presentó la carrera al Informe de Pares Evaluadores, son todos

insumos que permitieron, en su conjunto, decidir acerca de la acreditación de la carrera.

Como las carreras se basan en los propósitos institucionales y en el perfil de egreso de la carrera y su logro, no es posible comparar los resultados de aseguramiento de la calidad con otras carreras de otras instituciones de educación superior, las que tienen sus propios propósitos, objetivos y metas. Además de sus propios sistemas de gestión académica, propios perfiles de alumnos y procesos formativos.

La esencia de la decisión de acreditación de la carrera obedece a que desde el último proceso de acreditación del año 2010, pasaron seis años hasta el presente proceso y se aprecia que el nuevo plan de estudios con bachillerato exclusivo para la carrera, que es la principal evidencia de los cambios, se ha implementado a contar del año 2016, es decir, seis años después de aquel proceso en el cual ya se había comprometido llevar a cabo la innovación curricular. Se suma un factor importante, que la propia carrera reconoce, relacionado con la necesidad de hacerse cargo de las debilidades de conocimientos que traen los alumnos que están ingresando a la carrera. La carrera estima que el nuevo Bachillerato ayudará a mejorar el desempeño de los estudiantes y que el plan 2016 permitirá mejor rendimiento, aumento en retención, mejor tasa de avance, menor tiempo de permanencia y mayor tasa de titulación para todos los alumnos de las distintas cohortes. Como no es posible contar con evidencia de ello aun, es necesario esperar a contar con resultados. Esta Agencia espera que este mecanismo permita lograr los objetivos establecidos por la carrera en esta materia y que la capacidad de autorregulación se consolide en los mecanismos de mejora continua que se han comprometido a través del plan 2016.

- d. Se reemplaza el texto de la Resolución de Acreditación N° 551, por el que sigue:

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 551

Carrera de Bioquímica

Título de Bioquímico

Grado académico de Bachiller en Ciencias para Bioquímica y Licenciado en Bioquímica

Sede Valdivia, jornada diurna y modalidad presencial

Universidad Austral de Chile

En la 40.a sesión del Consejo de Acreditación del Área de Ciencias de la Agencia Acreditadora Colegio de Ingenieros de Chile S.A., Acredita CI, de fecha 15 de diciembre de 2016, se acordó lo siguiente:

VISTOS:

- *Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y resolución exenta DJ 013-4 del 7 de noviembre de 2014 publicada en el Diario Oficial del 25 de noviembre de 2014, del Reglamento sobre funcionamiento, condiciones de operación y supervisión de Agencias de Acreditación junto al oficio del 16 de diciembre de 2014.*
- *La autorización de Acredita CI para actuar como Agencia Acreditadora, de fecha 13 de mayo de 2015 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA y el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación autorizado en ese mismo acto por la CNA.*
- *Los criterios de evaluación para carreras de bioquímica, establecidos por la Comisión Nacional de Acreditación.*
- *El Informe de Autoevaluación presentado por la carrera de Bioquímica de la Universidad Austral de Chile.*
- *El informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la carrera, por encargo de Acredita CI.*
- *Los antecedentes analizados en la sesión N° 40, de fecha 15 de diciembre de 2016 del Consejo de Acreditación del Área de Ciencias.*

TENIENDO PRESENTE:

1. *Que, la carrera de Bioquímica de la Universidad Austral de Chile se sometió voluntariamente al proceso de acreditación de carreras administrado por esta Agencia.*
2. *Que, dicho proceso cuenta con los criterios generales de evaluación para carreras de bioquímica, autorizados por la CNA.*
3. *Que, con fecha 12 de julio de 2016, el Rector Sr. Oscar Galindo Villaroel, representante legal de la Universidad Austral de Chile y la Gerente General Sra. Jessica Pizarro Contreras, representante legal de Acredita CI S.A., firmaron el Contrato de Prestación de Servicios por la Acreditación de la carrera.*
4. *Que, con fecha 11 de agosto de 2016, la carrera hizo llegar a la Agencia el Informe de Autoevaluación, la Guía de Formularios y los anexos a estos informes.*
5. *Que, con fechas 19, 20 y 21 de octubre de 2016, la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores externos propuestos por Acredita CI y sometidos a la consideración de la carrera.*
6. *Que, con fecha 4 de noviembre de 2016 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros de evaluación los criterios y estándares para la evaluación de carreras de bioquímica y los propósitos declarados por la carrera.*
7. *Que, con fecha 25 de noviembre de 2016, dicho informe fue enviado a la carrera para su conocimiento.*

8. *Que, por comunicación del 12 de diciembre de 2016, la carrera de Bioquímica de la Universidad Austral de Chile envió a la Agencia sus comentarios y observaciones, respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores, las que fueron informadas a dicho Comité.*

CONSIDERANDO

- I. *Que, del proceso de acreditación anterior, Acuerdo de Acreditación N° 81 del 2 de diciembre de 2011 emitido por Acredita CI S.A. y de las debilidades allí indicadas, se constata que:*

“La elevada permanencia de los alumnos en la carrera, quienes se titulan luego del séptimo, octavo o noveno año, sigue siendo una debilidad importante en el proceso formativo, que se detecta nuevamente en el actual proceso de acreditación de la carrera, si bien, hay mejoras en los indicadores. La debilidad se considera en vías de superación”.

La carrera contacta, recoge y considera la opinión de los egresados y empleadores para retroalimentar el perfil de egreso y plan de estudios. La debilidad está superada.

La carrera ha logrado que los tiempos que demora el alumno en desarrollar su tesis como mecanismo de titulación, disminuyan, pasando de cinco semestres de demora a dos semestres. Sin embargo aún se sobrepasa la normativa de un semestre de dedicación, siendo un mecanismo en proceso de consolidación. Esta debilidad se considera en vías de superación.

- II. *Que, en relación a la fortaleza que se detectó en el proceso de acreditación anterior referida a que “Se observa una carrera con capacidad para integrar mejoras continuas en su gestión, con importante capacidad de autorregulación. Evidencia de ello es la implementación y puesta en marcha de un Perfil basado en competencias en consistencia con el Modelo Educativo institucional”, la carrera presenta un nuevo ajuste a su plan de estudios a partir del año 2016, el que obedece a mejoras de las debilidades detectadas en los planes de estudio anteriores, especialmente en ofrecer un bachillerato orientado especialmente a los alumnos de Bioquímica y a incorporar el proceso de titulación en dos asignaturas del último año. Se mantiene la capacidad de autorregulación, como elemento distintivo de la carrera, sin embargo los cambios han demorado en incorporarse.*

- III. *Que, del resultado del actual proceso evaluativo de la carrera, el nivel de cumplimiento de los criterios de evaluación, así como las fortalezas y debilidades asociadas a cada una de las dimensiones de evaluación, son los que se detallan a continuación:*

a) Perfil de egreso y resultados

La carrera posee dos perfiles de egreso, uno definido en el año 2007 y que está vigente para los alumnos ingresados hasta el año 2015 y otro para los ingresados desde el año 2016. Ambos perfiles son claros, definen las competencias que alcanzarán los titulados y son consistentes con los propósitos institucionales de la Universidad Austral de Chile, así como con los criterios de evaluación. Hay difusión del perfil de egreso y mecanismos para su

revisión. La carrera se orienta a una fuerte formación científica para el desempeño profesional de sus egresados.

Se encuentran vigentes dos planes de estudios de acuerdo a los perfiles de egreso respectivos. Ambos planes poseen una formación inicial de bachillerato, que en el caso del plan correspondiente al año 2007 tenía un enfoque más genérico en ciencias mientras el del año 2016 está orientado específicamente hacia la bioquímica. Ambos planes otorgan el grado de licenciado y tienen ciclos terminales profesionales. El Consejo de la Escuela de Bioquímica es el responsable de revisar el plan de estudios.

Los alumnos realizan frecuentes actividades en laboratorios. El plan de estudios del año 2007 tiene dos talleres de investigación, mientras que en el de 2016 se aumentó a tres. En su último semestre de estudio, los alumnos realizan una gira de estudios en que visitan lugares en que se ejerce la profesión.

La actividad de titulación para los alumnos ingresados hasta el año 2015 consiste en el desarrollo de una tesis, en la que los egresados demuestran que logran el perfil de egreso. Para el plan de estudios 2016 se incluyó además de la tesis la posibilidad de titulación mediante un internado o la articulación con el postgrado. Las tesis tienen una fuerte orientación científica y generalmente se realizan en el contexto de proyectos de investigación.

Con un diseño curricular basado en competencias, la carrera está implementando mecanismos de evaluación para medir el logro de las competencias que establece el perfil de egreso.

La carrera tiene información sobre la progresión académica de los alumnos. Hay mecanismos de apoyo a los estudiantes, pero no están siendo eficaces ya que hubo un importante aumento de la deserción en las cohortes de los años 2012 y 2013. Al tercer año la deserción media bordeó el 50% a diferencia de la observada en las tres cohortes anteriores, años 2009, 2010 y 2011, inferior al 33%, lo que sugiere revisar los requisitos de admisión.

En el período analizado, sobre el 50% de los alumnos permanece en la carrera al sexto, séptimo e incluso al octavo año. Si bien estos indicadores han mejorado levemente, aún un 20% de los alumnos permanecen en la carrera al octavo año.

La carrera estableció que la tesis debe desarrollarse en un semestre, con el fin de reducir los tiempos de demora de cinco semestres en la titulación. Con este mecanismo, al sexto año de las cohortes 2008, 2009 y 2010, se han titulado 7 alumnos con un tiempo de demora de dos semestres y un alumno se ha titulado al quinto año, a diferencia de años anteriores en que los alumnos se titulaban a contar del séptimo año.

La carrera hace seguimiento de los egresados y conoce las características de sus empleos. Hay vínculos con empleadores que se utilizan principalmente para el desarrollo de las prácticas profesionales de los alumnos. Tanto egresados como empleadores han sido consultados con el fin de contar con información para retroalimentar la formación.

La coordinación de la vinculación con el medio y la extensión de la Facultad de Ciencias, colabora con las actividades que realiza la carrera en estas materias. Los profesores de la carrera desarrollan actividades de investigación, mantienen vínculos con el medio académico y hay áreas prioritarias para su desarrollo, en la que participan los alumnos.

Fortalezas

La carrera tiene una marcada orientación hacia la investigación con participación activa de los estudiantes.

Debilidades

Los mecanismos de apoyo a los estudiantes no están siendo eficaces ya que en las cohortes 2012 y 2013 hubo un importante aumento de la deserción al tercer año, la que bordea el 50%, cifra que aumentó en relación a las tres cohortes anteriores a las indicadas, en la que este indicador fue inferior al 33%.

No hay evidencia de una mejora en el tiempo que permanece el alumno en la carrera. Sobre el 50% sobrepasa el sexto año y sobre un 20% permanece aún al octavo año.

La carrera no ha logrado una titulación oportuna, con excepción de siete alumnos. Se reconoce la incorporación de ajustes en la realización de la tesis para mejorar este indicador, mecanismo del que se requiere esperar los resultados.

b) Condiciones de operación

La Facultad de Ciencias, de quien depende la carrera, tiene un sistema de gobierno reglamentado, con atribuciones conocidas y conoce los indicadores de desempeño académico de la carrera. Las responsabilidades y derechos de alumnos y profesores están normadas. La Escuela de Bioquímica es la responsable por la coordinación de las actividades académicas. La Facultad cuenta con los recursos económicos para el desarrollo de las actividades de la carrera y sistemas de administración financiera.

El cuerpo académico está altamente capacitado; la mayoría cuenta con estudios de postgrado y desarrollan investigación, lo que es pertinente a los propósitos de la Facultad y de la carrera. La Universidad aplica procedimientos que regulan la vida académica de los profesores, incluyendo su evaluación, tales como el sistema de jerarquización, los convenios de desempeño y el sistema de evaluación de la docencia.

La Facultad de Ciencias cuenta con el personal administrativo y de apoyo suficiente para satisfacer las necesidades de la carrera.

La Biblioteca y el equipamiento son apropiados para atender las necesidades de los usuarios de la carrera, así como las salas de clases y laboratorios. Estos últimos cubren los requerimientos de la docencia y la investigación, con equipamiento de alta tecnología. Los alumnos reciben capacitación sobre seguridad y hay procedimientos para la mantención y

actualización del equipamiento. Los docentes estimulan el uso de recursos de información digital, especialmente de artículos científicos.

Fortalezas

El cuerpo académico de la carrera se destaca por su excelencia en investigación, docencia y compromiso con la formación de los bioquímicos, lo que redundará en las competencias que adquiere el estudiante en su proceso formativo y que dispone al momento de su egreso.

La carrera cuenta con infraestructura de laboratorios de docencia e investigación y con equipamiento de alta tecnología para el logro de los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

Debilidades

No hay debilidades relevantes en esta dimensión.

c) Capacidad de autorregulación

La Facultad de Ciencia ha definido sus propósitos y se aplican mecanismos para comprobar su logro, que a nivel de la formación de pregrado su supervisión corresponde al Comité de Pregrado. Dichos propósitos son coherentes con los de la Universidad. Los propósitos de la carrera, así como su perfil de egreso son claros y coherentes con los criterios de evaluación. La carrera se asegura de que los egresados cuentan con los conocimientos para el ejercicio de la profesión, lo que mide paulatinamente en las asignaturas, laboratorios, la tesis y en la relación con los egresados.

La carrera tiene las condiciones organizacionales, el cuerpo docente y la infraestructura para entregar la formación que ha comprometido. No obstante, ha aumentado la deserción y los mecanismos de apoyo vigentes no han dado resultados. Sobre los ajustes introducidos en el plan de estudios 2016, se podrá verificar su impacto en las tasas de deserción, tiempo de permanencia en la carrera, tasa de titulación, una vez que se cuente con la evidencia para ello, porque en las cohortes anteriores no habrá impacto.

El proceso de autoevaluación fue participativo e incluyó a toda la comunidad académica, así como a egresados y empleadores. La carrera identificó sus principales debilidades en el proceso y definió acciones para su corrección en un plan de mejoras realista y verificable.

Fortalezas

La Facultad de Ciencias entrega un adecuado contexto de funcionamiento a la carrera y el logro de sus propósitos impacta positivamente en la carrera.

Debilidades

El tiempo que ha tomado a la carrera formalizar los ajustes al nuevo plan de estudios que se ha implementado a contar del año 2016 ha sido extenso por lo que no se cuenta todavía con evidencia sobre mejoras en el desempeño de los alumnos producto de su implementación. En este plan y sus ajustes al Bachillerato especialmente diseñado para la carrera, están los mecanismos de mejora al proceso formativo que la carrera ha diseñado.

SE ACUERDA

El Consejo de Acreditación del Área de Ciencias de Acredita CI ACUERDA:

- 4. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, se acredita la carrera de Bioquímica de la Universidad Austral de Chile, sede Valdivia, jornada diurna, modalidad presencial, por un plazo de cinco (5) años, período que se inicia el 11 de marzo de 2017 y culmina el 11 de marzo de 2022.*
- 5. Que, en el plazo señalado, la carrera de Bioquímica de la Universidad Austral de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por este Consejo.*
- 6. Que, en caso de que la carrera realice cambios según está establecido en la Circular N° 20 del 21 de agosto de 2013 de la Comisión Nacional de Acreditación, debe informarlos por escrito a Acredita CI, acorde a los procedimientos instituidos.*

La Institución podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante este Consejo, según establecen los procedimientos de la Agencia.

Para el siguiente proceso, la carrera de Bioquímica de la Universidad Austral de Chile, deberá presentar un nuevo informe de autoevaluación y la documentación correspondiente, al menos 120 días antes del vencimiento de la acreditación.

IV. EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DEL ÁREA DE CIENCIAS DE ACREDITA CI ACUERDA:

No acoger el Recurso de Reposición interpuesto en contra de la Resolución de Acreditación N° 551 del 15 de diciembre de 2016, y mantener en cinco (5) años la acreditación de la carrera de Bioquímica de la Universidad Austral de Chile, sede Valdivia, jornada diurna, modalidad presencial; período que se inició el 11 de marzo de 2017 y culmina el 11 de marzo de 2022.

 

GUILLERMO PALMA AGUIRRE

Presidente del Consejo de Acreditación del área de Ciencias

 

JESSICA PIZARRO CONTRERAS

Representante legal de Acredita CI S.A.